ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 4056 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO COCREA

Objeto:	Aunar esfuerzos para realizar las acciones que permitan aplicar anualmente el incentivo tributario dispuesto por el artículo 180 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 27 de la Ley 2277 de 2022, en armonía con las políticas culturales del nivel nacional y la normativa que rija el incentivo durante la ejecución del presente Convenio.				
Representante MINISTERIO:	LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL - Secretaria General				
Representante COCREA:	MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ – Representante Legal				
Supervisor convenio:	LUZ MARINA SERNA HERRERA – Coordinadora Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales				
Valor / Aporte:	Sin recursos.				
Fecha de suscripción del convenio:	22	de	Agosto	de	2024
Fecha de terminación del convenio:	22	de	Agosto	de	2028

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha aprobación de Registro Presupuestal	N/A	de	N/A	de	N/A

En el marco de la celebración del Convenio Interadministrativo No. 4056 de 2024 entre el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** identificado con Nit. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997 representado en ese acto por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL,** mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta No. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada mediante resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, de una parte y de la otra, la **CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO COCREA**, entidad sin ánimo de lucro de carácter mixto,

constituida mediante documento privado del 31 de octubre de 2007, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número 324117 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 03 de diciembre de 2019, con Nit. 901.345.524-7 representada legalmente por **MARÍA DEL PILAR ORDÓÑEZ MÉNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.455, habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el convenio para el perfeccionamiento, y tras la publicación correspondiente en la plataforma transaccional SECOP II, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del convenio.

A los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2024. se reunieron **MARÍA DEL PILAR ORDÓÑEZ MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.455 en su calidad de Directora y Representante Legal de la **CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO -COCREA-**, y **LUZ MARINA SERNA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.323.578, Coordinadora del Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, según Resolución 0837 del 09 de julio de 2024, en su calidad de supervisora del convenio 4056 de 2024 con base en la cláusula octava del acuerdo, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en las cláusulas tercera y cuarta del convenio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2024.

LUZ MARINA SERNA HERRERA
Supervisora del convenio
Coordinadora Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA

Revisó: Loren Chaves – Corporación Colombia Crea Talento / CoCrea
Proyectó: Kewin Rodriguez Castro - Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales